

Guaranda junio 20, 2023
RCU-005-2023-082

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (005), realizada el 20 de junio del 2023;

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Aprobación del Sello de la Carrera de Terapia Física de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece. - “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, la Sra. Silvana López Paredes, mediante Resolución Nro. DFCS-RCD-035-2023, el Consejo Directivo Resuelve remitir al Consejo Universitario para la aprobación del sello que será utilizado en la Carrera de Terapia Física de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, por haber cumplido con los requerimientos establecidos previo a la aprobación.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO EL SELLO DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO Y REMITIR A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE”

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

